

	SECRETARIA DE HABITAT	Página 1 de 4
	OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ADJUDICACION
		LICITACION PUBLICA No. LIC-SHAB-001-2020 MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN No. 235 del 28 de abril de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACION PUBLICA N° LIC-SHAB-014-2019, cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el decreto 026 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE HABITAT determinó la necesidad de contratar la **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS \$4.844.698.929,06 M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 379 del 10 de marzo de 2020 por **\$5.183.827.854,00.**

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó fue la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la Entidad y como quiera que el Presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la Entidad, el presente proceso se efectuó a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 24 de febrero de 2020.

Que mediante Resolución No. 125 de 11 de marzo de 2020, se ordenó la apertura de la LIC-SHAB-001-2020 cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

	SECRETARIA DE HABITAT	Página 2 de 4
	OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ADJUDICACION
		LICITACION PUBLICA No. LIC-SHAB-001-2020 MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN No. 235 del 28 de abril de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACION PUBLICA N° LIC-SHAB-014-2019, cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”

Que al cierre de la Licitación Publica, que tuvo lugar el día 20 de marzo de 2020, se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS y/o HOJAS	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FERNANDO TAFUR PEÑA. C.c. 3.800.947 de Cartagena	2 sobres	Sobre 1 (548 folios sin verificar) Sobre 2 Cerrado	SURAMERICANA No Poliza: 2590250-2 Folio 43	20 marzo 2020 7:30 am
2	CONSORCIO OPTIMIZACION ACUEDUCTO SANTA CATALINA conformado por Serviconstrucciones del Caribe LTDA Nit 900-383-477-7 Representado legalmente por Elkin René Reyes Romero c.c. 11.001.022 50% de participación y por 4L INGENIEROS SAS NIT 901.144.628-1 Jesus Alberto Martinez Padilla c.c. 1.067.915.714 50% de participación	3 sobres	Sobre 1 Compuesto de 2 tomos (868 folios sin verificar) Sobre 2 Cerrado	SEGUROS MUNDIAL No Poliza: M-100113252 Folio 828	20 marzo 2020 7:55 am
3	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO NIT. 802.005.147-6 Representado legalmente por William Enrique Yacamán Fernandez c.c. 73.108.358	2 sobres	Sobre 1 (639 folios sin verificar) Sobre 2 Cerrado	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS No Poliza: 32141	20 marzo 2020 7:57 am
4	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS NIT. 900.106.988-2	3 sobres	Sobre 1 compuesto por dos Tomos (599 folios sin verificar) Sobre 2 Cerrado	LIBERTY SEGUROS No. 3132711 folio 13	20 marzo 2020 7:56 am

Que a partir del día 30 de marzo de 2020 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones con el siguiente resumen:

N	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS
1	FERNANDO TAFUR PEÑA	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	CONSORCIO OPTIMIZACION ACUEDUCTO SANTA CATALINA	CUMPLE	SUBSANAR	NO CUMPLE
3	CONSTRUTORA YACAMAN VIVERO SAS	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
4	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

Que se dio traslado a los proponentes para que presentaran observaciones al informe de evaluación hasta el 06 de abril de 2020.

Que a través de adenda No. 1 de fecha 24 de marzo de 2020 se modificó el cronograma del proceso y se señaló el día 08 de abril de 2020 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación y/o declaratoria de desierta.

	SECRETARIA DE HABITAT	Página 3 de 4
	OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ADJUDICACION
		LICITACION PUBLICA No. LIC-SHAB-001-2020 MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN No. 235 del 28 de abril de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACION PUBLICA N° LIC-SHAB-014-2019, cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”

Que a través de adenda No. 2 de fecha 07 de abril de 2020 se modificó el cronograma del proceso y se señaló el día 14 de abril de 2020 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que a través de adenda No. 3 de fecha 13 de abril de 2020 se modificó el cronograma del proceso y se señaló el día 16 de abril de 2020 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que a través de adenda No. 4 de fecha 15 de abril de 2020, como quiera que no se había realizado una observación durante la etapa de evaluación se dio traslado a uno de los proponentes para allegar una documentación faltante; por lo que se modificó el cronograma del proceso y se señaló el día 24 de abril de 2020 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que a través de adenda No. 5 de fecha 23 de abril de 2020, se le informó a los interesados que para el día 24 de abril se llevaría a cabo una audiencia virtual en donde el delegado debía estar presente y la sala de audiencias estaría ocupada; por lo que se modificó el cronograma del proceso y se señaló el día 28 de abril de 2020 a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que en el informe definitivo, la ponderación del proponente, arrojó lo siguiente:

#	JURIDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PUNTAJE DISTINTO DE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
PROPONENTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	59	40	99

Que la propuesta económica corregida presentada por el proponente **FERNANDO TAFUR PEÑA** asciende a un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS , \$4.820.482.710,93**

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **SECRETARIO JURIDICO**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-HAB-001-2020** cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **FERNANDO TAFUR PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.800.947. La contratación tendrá un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS \$4.820.482.710,93**

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-HAB-001-2020 cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **FERNANDO TAFUR PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.800.947. La contratación tendrá un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.820.482.710,93)**

	SECRETARIA DE HABITAT	Página 4 de 4
	OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ADJUDICACION
		LICITACION PUBLICA No. LIC-SHAB-001-2020 MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN No. 235 del 28 de abril de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACION PUBLICA N° LIC-SHAB-014-2019, cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA ARENA, PUEBLO NUEVO, COLORADO Y HOBO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
 Secretario Jurídico
 Gobernación de Bolívar
 Delegado (Decreto 026 de enero de 2020)

Vo. Bo. Jorge Valle Rodríguez - Secretario de Hábitat

Proyecto: Manuel González - Asesor Jurídico